



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARÍA MARTINA PEÑA ÁVILA
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LÓPEZ MORALES
RADICACION : 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

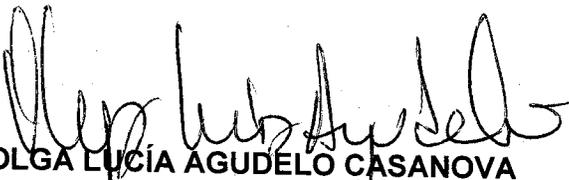
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Se fija la hora de las **2:00 p.m. del día 12 de febrero de 2020** para llevar a cabo la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias número 218 de la torre B del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Requírase al banco Falabella para que en el término de cinco (5) días de respuesta al requerimiento realizado mediante oficio número 1132 de 14 de mayo de 2019 recibido en esa entidad el 5 de julio de 2019, so pena de aplicar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla el Código General del Proceso.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 83 del
11.0 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria